

Ministerio de Hacienda
Comité de Donaciones

16/08/2011

980012211

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBO

TOMADO RAZON

12 OCT. 2011

Contralor General
de la República

MINISTERIO DE HACIENDA

13 OCT. 2011

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

APRUEBA LISTADO DE OBRAS
ESPECÍFICAS A QUE SE REFIERE EL
ARTÍCULO 8° DE LA LEY N° 20.444, QUE
CREA EL FONDO NACIONAL DE LA
RECONSTRUCCIÓN Y ESTABLECE
MECANISMOS DE INCENTIVO
TRIBUTARIO A LAS DONACIONES
EFECTUADAS EN CASO DE CATÁSTROFE.

N° 1192

SANTIAGO, 22 AGO. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la
Constitución Política de la República; la Ley N° 20.444, que "Crea el Fondo
Nacional de la Reconstrucción y Establece Mecanismos de Incentivo
Tributario a las Donaciones Efectuadas en Caso de Catástrofe"; el Decreto
Supremo N° 662, de 18 de junio de 2010, del Ministerio de Hacienda; la
Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de 2008; la
Circular N° 44, de 29 de julio del 2010, del Servicio de Impuestos Internos; los
oficios ordinarios N° 051/083 de fecha 22 de julio, N° 051/059 de fecha 19
de julio, N° 051/060 de fecha 02 de agosto, N° 051/084 de fecha 25 de
julio, todos del año 2011 y del Ministerio de Planificación, y el acta de sesión
extraordinaria de fecha 02 de agosto de 2011, del Comité Asesor establecido
en artículo 5° del Decreto Supremo N° 662, de 2010, del Ministerio de
Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 20.444, en
concordancia con el artículo 15 del Decreto Supremo de Hacienda N° 662,
de 2010, dispone que se aplicará lo previsto en ésta, respecto de las
donaciones que se destinen a obras específicas en la medida que sean
previamente identificadas por el Ministerio de Hacienda en el o los decretos
a que se refiere el artículo segundo de dicha ley.

Que habiendo dado cumplimiento a lo
establecido en la Ley N° 20.444 y su Reglamento, los distintos intervinientes
en el proceso de calificación de las postulaciones de obras específicas, han
recomendado la inclusión de los proyectos que se detallan a continuación
dentro de las obras específicas que puedan financiarse con donaciones
susceptibles de acogerse a los beneficios tributarios establecidos en la Ley
N° 20.444.

Que atendido lo anterior y en ejercicio de mis
atribuciones,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
- 4 OCT. 2011	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	05 OCT. 2011
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABILIDAD	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U.Y.T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUT.	_____
DEDUC. DCTO.	_____



DECRETO:

APRUÉBASE el siguiente listado de obras específicas que pueden financiarse con donaciones susceptibles de acogerse a los beneficios tributarios a que se refiere la Ley N° 20.444:

1) Obras de Naturaleza Privada:

Nombre de la Obra	Titular de la Obra/Beneficiario	Valor de la Obra	N°
Reconstrucción Parcial y Reparación Parroquia San Pedro	Arzobispado de Concepción RUT: 80.066.500-0	\$ 265.086.425.-	158

2) Obras de Naturaleza Pública:

Nombre de la Obra	Titular de la Obra	Valor de la Obra	N°
Reparación estructural salas de clase Escuela Barba Rubia, Hualañé	Ilustre Municipalidad de Hualañé RUT: 69.100.600-k	\$107.000.000.-	159
Reconstrucción Posta de Dichato	Ilustre Municipalidad de Tomé RUT: 69.150.100-0	USD\$8.380.-	160
Construcción Escuela Ema Cornejo de Cardoen de Boyeruca	Ilustre Municipalidad de Vichuquén RUT: 69.100.700-6	\$458.955.382.-	161

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.


SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República



FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
Ministro de Hacienda




RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior y Seguridad Pública



MINUTA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ ASESOR

Asunto: Octava Sesión Extraordinaria Comité Asesor

Fecha:	02 de agosto, 2011	Hora inicio:	12:00	Hora Término	13:00
Autor:	Bernardita Bulnes	Lugar de la reunión:	Ministerio de Hacienda		

Participantes:

Integrantes del Comité Asesor

Nombre	Cargo
Cristóbal Lira I.	Asesor Ministerio de Interior
Francisco López Díaz	Jefe de Gabinete Dirección de Presupuesto Nacional
Sergio Urzúa S.	Coordinador Mercado Laboral, Ministerio de Hacienda.
Juan Carlos Jobet E.	Subsecretario de Vivienda
Jaime Salas V.	Coordinador Legislativo Ministerio de Hacienda

Otros Asistentes

Nombre	Cargo
Victoria Reyes H.	Coordinadora Programa Donaciones y Reconstrucción
Bernardita Bulnes L.	Abogado Asesor Programa Donaciones y Reconstrucción

Asistencia:

Cumpléndose con el quórum para poder sesionar establecido en el Reglamento Operativo del Comité Asesor, se da inicio a la octava sesión extraordinaria del Comité Asesor. Asisten a esta sesión: el señor Cristóbal Lira I. presidente del Comité Asesor, el señor Jaime Salas V., el señor Francisco López D. y el señor Sergio Urzúa S. El señor Juan Carlos Jobet E. no asistió a esta sesión. Asistió a esta sesión la señora Victoria Reyes H. Coordinadora del Programa de Donaciones y Reconstrucción y Bernardita Bulnes L. Abogado Asesor del mismo.

Temas Tratados:

1.- Donación de la Empresa Fibrocementos Volcán LTDA.



Bernardita Bulnes, señala a los miembros del Comité Asesor de Donaciones que la Empresa Fibrocementos Volcán LTDA, dedicada a la fabricación de planchas de celulosa-cemento, está interesada en realizar una donación en especie. Esta donación consiste en donar un mix variado de productos de reconstrucción con texturado de madera que se detallan más adelante, a las regiones que se vieron afectadas con el terremoto del 27 de febrero 2010.

Detalle de los Productos Donados:

TINGLADO 15,2X228X6.0MM	TEXTURADO	MADERA
TINGLADO 20,3X228X6.0MM	TEXTURADO	MADERA
TINGLADO 30,4X228X6.0MM	TEXTURADO	MADERA

Las especificaciones técnicas de estos productos se encuentran en la página web: http://www.volcan.cl/volcan_h/?page_id=89.

Bernardita Bulnes señala al Comité que para destinar esta donación, se consultó a las Intendencias de las regiones afectadas si estarían interesadas en recibir estos materiales. De acuerdo a sus respuestas, se propuso distribuir la donación de la siguiente manera:

RETIRA	MATERIAL	DESCRIPCION	UNIDADES	M2N	Total M2n
GOB.MELIPILLA	2000175	TINGLADO TEXTURADO MADERA 15,2X228X6.0MM	2000	0,52	1040
GOB.MELIPILLA	2000184	TINGLADO TEXTURADO MADERA 20,3X228X6.0MM	2000	0,69	1380
GOB.MELIPILLA	2000187	TINGLADO TEXTURADO MADERA 30,4X228X6.0MM	2000	1,04	2080
MUN.CERRILLOS	2000175	TINGLADO TEXTURADO MADERA 15,2X228X6.0MM	5070	0,52	2636
MUN.CERRILLOS	2000184	TINGLADO TEXTURADO MADERA 20,3X228X6.0MM	3330	0,69	2298
MUN.CERRILLOS	2000187	TINGLADO TEXTURADO MADERA 30,4X228X6.0MM	2520	1,04	2621
VI REGION	2000175	TINGLADO TEXTURADO MADERA 15,2X228X6.0MM	1000	0,52	520
VI REGION	2000184	TINGLADO TEXTURADO MADERA 20,3X228X6.0MM	1000	0,69	690
VI REGION	2000187	TINGLADO TEXTURADO MADERA 30,4X228X6.0MM	1000	1,04	1040
VII REGION	2000175	TINGLADO TEXTURADO MADERA 15,2X228X6.0MM	11850	0,52	6162
VII REGION	2000184	TINGLADO TEXTURADO MADERA 20,3X228X6.0MM	6120	0,69	4223
VII REGION	2000187	TINGLADO TEXTURADO MADERA 30,4X228X6.0MM	16320	1,04	16973
			54210		41663



Los miembros del Comité aprueban por unanimidad esta donación y el destino que se les ha dado a estos materiales.

2.- Aprobación de Proyectos:

Bernardita Bulnes señala que en esta sesión extraordinaria corresponde a los miembros del Comité pronunciarse respecto de los 4 proyectos específicos de reconstrucción que han sido postulados al Ministerio de Hacienda y que han obtenido calificación RS en Mideplan, todo esto, según lo establecido en el marco de la Ley N° 20.444.

A continuación y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 20.444, se procede al trámite de aprobación de los proyectos por parte del Comité. Si los proyectos resultan aprobados serán recomendados a los Ministros de Hacienda y de Interior para que éstos los incorporen en el decreto supremo de identificación de las obras susceptibles de ser financiadas con donaciones que se acojan a los beneficios tributarios a que se refiere esta Ley.

Se señala que para la votación y adopción de acuerdos se debe seguir el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Asesor, el que dispone en la sección VI, número 3.3. lo siguiente: *"Sometida la materia a votación una vez clausurado el debate, los integrantes del Comité deberán emitir su voto a viva voz, pudiendo fundamentarlo brevemente si lo desean. Sólo podrán emitir su voto los integrantes del Comité asistentes a la sesión, ya sea físicamente o conectados por teléfono o videoconferencia. El Comité adoptará sus acuerdos por la mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de empate se volverán a exponer resumidamente los argumentos a favor y en contra y se realizará una segunda votación. Si se produjere un nuevo empate, dirimirá la votación quién presida la reunión."*

Luego de esta aclaración se explican en términos generales los proyectos respecto de los cuáles debe tomarse acuerdo. Estos proyectos son:

- 1.- Reconstrucción Parcial y Reparación Parroquia San Pedro
- 2.- Reparación estructural salas de clase Escuela Barba Rubia, Hualañé
- 3.- Reconstrucción Posta de Dichato
- 4.- Construcción Escuela Ema Cornejo de Cardoen de Boyeruca

Los miembros presentes del Comité Asesor, teniendo a la vista todos los antecedentes necesarios para poder pronunciarse respecto de las obras, los oficios de Mideplan N° 051/083 de fecha 22 de julio de 2011, N° 051/059 de fecha 19 de julio de 2011, N° 051/084 de fecha 25 de julio de 2011 y N° 051/060 de fecha 02 de agosto de 2011, en los que éste organismo da cuenta que las obras tienen un manifiesto interés público, aprueban a viva voz y por unanimidad todos y cada unos de los proyectos votados y deciden proponerlos a los ministros para su inclusión en el decreto supremo de identificación de obras susceptibles de ser financiadas con recursos acogidos a los beneficios tributarios de la Ley N° 20.444.

Estos Proyectos son:

1) Obras de Naturaleza Privada:



Nombre de la Obra	Titular de la Obra/Beneficiario	Valor de la Obra
Reconstrucción Parcial y Reparación Parroquia San Pedro	Arzobispado de Concepción RUT:80.066.500-0	\$265.086.425.-

2) Obras de Naturaleza Pública:

Reparación estructural salas de clase Escuela Barba Rubia, Hualañé	Ilustre Municipalidad de Hualañé RUT: 69.100.600-k	\$ 107.000.000.-
Reconstrucción Posta de Dichato	Ilustre Municipalidad de Tomé RUT: 69.150.100-0	USD\$8.380.-
Construcción Escuela Ema Cornejo de Cardoen de Boyeruca	Ilustre Municipalidad de Vichuquén RUT: 69.100.700-6	\$ 458.955.382.-

Firmas

Cristóbal Lira I. (Presidente)	
Francisco López D.	
Sergio Urzúa S.	
Juan Carlos Jobet E.	
Jaime Salas V. (Secretario)	



FORMULARIO PARA EFECTUAR DONACIONES EN ESPECIES

En Santiago a 13 de julio de 2011, **FIBROCEMENTOS VOLCÁN LTDA**, Rol Único Tributario N° 77.524.300-7, en adelante también el "Donante", debidamente representado por Antonio Larraín Ibáñez, chileno, casado, cédula de identidad número 5.110.449-8, y para estos efectos ambos domiciliados en avenida Los Boldos 620, comuna de Lampa, ciudad Santiago, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.444 y su reglamento:

1.- Donación en especie.

En conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la Ley N° 20.444, declaro tener la intención de donar al FONDO NACIONAL DE LA RECONSTRUCCIÓN, las especies que a continuación se detallan:

Planchas de fibrocementos:

19920 unidades de TINGLADO TEXTURADO MADERA 15,2X228X6.0MM
12450 unidades de TINGLADO TEXTURADO MADERA 20,3X228X6.0MM
21840 unidades de TINGLADO TEXTURADO MADERA 30,4X228X6.0MM

La cantidad exacta a donar, dependerá exclusivamente de la capacidad de retiro en nuestra planta de los distintos destinatarios que designe el Ministerio de Hacienda, las cantidades detalladas anteriormente son el stock físico que Fibrocementos Volcán Ltda., deja a disposición del Ministerio como cantidades disponibles para esta donación.

Su valor, de acuerdo a lo señalado en el inciso tercero artículo 4° de la Ley N° 20.444 y en la Resolución Exenta N°130 del 9 de agosto de 2010 del Servicio de Impuestos Internos es equivalente a la cantidad de \$ 33.659.100 (treinta y tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil cien pesos), stock valorizado según normas contables y tributarias vigentes.

Para efectos de que el Ministerio de Hacienda pueda hacerle llegar al Donante la información pertinente sobre la aceptación, por parte del beneficiario identificado de la Obra, de la donación en especie antes descrita y sobre la fecha y lugar y otra información relevante para que las especies puedan ser entregadas por el Donante, por favor indicar la siguiente información de contacto:

Nombre donante: Ariel Ogaz Espinoza

Teléfono: 4830402

Correo electrónico: aogaz@volcan.cl

Otra información: Contador

2.- Declaración de intereses.

El Donante declara conocer que, de conformidad a lo señalado en el inciso quinto del artículo 8° de la Ley N° 20.444, no podrán acogerse a los beneficios tributarios que contempla dicha ley, aquellas donaciones que vayan en beneficio directo del donante o aquellas en que el donante se encuentre relacionado, en los términos establecidos en el artículo 100° de la Ley N° 18.045, con el beneficiario o destinatario final de la donación.

3.- Declaración de redestino de la donación (Completar sólo en caso de donaciones parciales).

En caso que la donación efectuada sólo permita el financiamiento parcial de la Obra y no se hubieren reunido recursos suficientes para financiarla íntegramente una vez expirado el plazo durante el cual el Fondo Nacional de Reconstrucción puede recibir aportes susceptibles de acogerse a los beneficios tributarios de que trata la Ley N° 20.444, el Donante

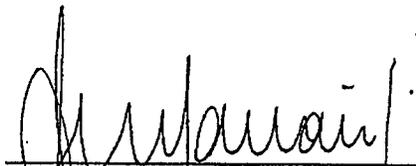
Autoriza
No Autoriza

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

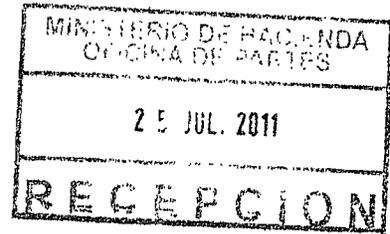
al Ministerio de Hacienda para destinar la donación efectuada al Fondo Nacional de la Reconstrucción, con el objeto de que ésta sea administrada en conformidad al Título III del reglamento de la Ley N° 20.444.

Por último, se declara conocer que en el evento que no se hubiere otorgado la autorización señalada en el párrafo anterior y no se hubieren reunido recursos suficientes para el pleno financiamiento de la Obra, los recursos donados serán restituidos al Donante, debidamente reajustados, previa deducción de las cantidades que por dicha donación hubiese aprovechado como beneficio tributario.

PERSONERÍAS: El poder de don Antonio Larráin Ibáñez para representar a Fibrocementos Volcán Ltda., consta en escritura pública de fecha 14 de julio del año 2005, otorgada en la Notaría de José Musalem Saffie, el que se encuentra plenamente vigente a esta fecha.


D.º p. Antonio Larráin Ibáñez
C.I. N° 5.410.449-8
FIBROCEMENTOS VOLCAN LTDA
RUT N° 77.524.300-7

30



ORD. N° 051/ 083

MAT: Informa aprobación de proyectos presentados a Fondo de Reconstrucción. Ley 20.444.

SANTIAGO, 22 JUL 2011

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVERSIÓN MIDEPLAN.

A: BERNARDITA BULNES – ASESORA COMITÉ DE DONACIONES MINISTERIO DE HACIENDA.

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8ª de la ley N° 20.444 y al análisis efectuado de los proyectos citados en la nómina siguientes, se concluye que las obras analizadas tienen un manifiesto interés público, prestando un servicio a la comunidad en general, por lo cual Mideplan recomienda favorablemente estas iniciativas (RS), según consta en la ficha del Fondo de Reconstrucción que se adjunta.

#	Nombre Proyecto	Recomend.	Fecha Recomendación
1441	RECONSTRUCCIÓN PARCIAL Y REPARACIÓN PARROQUIA SAN PEDRO	RS	12/07/2011

Saluda atentamente a Ud.



FELIPE SAAVEDRA CAVIEDES JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTUDIOS E INVERSIÓN MIDEPLAN

NWF MKM NWF/ MKM

Destino: -Comité de Reconstrucción, Ministerio de Hacienda

110727711

RECONSTRUCCION PARCIAL Y REPARACION PARROQUIA SAN PEDRO

Tipo	Privada	
Fecha ingreso	2011-04-06 16:56:57	
Estado	Aprobada	
Comuna	Coronel	
Dirección	SOTOMAYOR N° 775	
Plazo de ejecución en meses	5	
Justificación del proyecto	La Parroquia San Pedro se encuentra ubicada en el centro urbano de la Comuna de Coronel. De ella dependen 7 Capillas distribuidas dentro del territorio asignado a la Parroquia, atendiendo en total a 30.000 habitantes. En particular, la Parroquia cuenta con una participación activa de la comunidad católica, la que se agrupa en torno a las diferentes actividades pastorales que se realizan. El edificio parroquial está estructurado en albañilería con una cadena de hormigón como coronamiento, en todo su perímetro. Sólo en los muros laterales existen columnas de hormigón armado. La fachada principal no se encuentra amarrada al resto de la estructura mediante pilares y cadenas de hormigón armado. La estructura de techumbre es de madera soportada por los muros perimetrales y columnas de madera interiores. El terremoto del 27 de febrero causó daños severos en la fachada principal y salas anexas, derrumbe del cielo en la parte frontal y de techumbre, fisuras y pandeo de columnas de hormigón armado, desprendimiento de estucos en nave central y velatorio, todo lo cual se indica en informe estructural, el cual concluye con el cierre temporal de la Parroquia y con la recomendación de demoler y reconstruir los sectores con daño severo y la reparación de elementos estructurales, muros y tabiquerías. Dada la necesidad de realizar normalmente todas las actividades de la Parroquia y considerando el tiempo que ha transcurrido sin poder utilizarla, es urgente la materialización de las obras de reconstrucción y reparación indicadas en el proyecto técnico.	
Breve descripción de las actividades a realizar	El proyecto contempla la reconstrucción de la fachada principal y salas anexas, reconstrucción parcial de la estructura de techumbre y tabiquerías interiores, reparación de fisuras en columnas de hormigón armado y muros, construcción de obras exteriores, de acuerdo a especificaciones técnicas y planos. Para ello se ejecutarán - Obras preliminares - Obra gruesa - Terminaciones - Instalaciones Domiciliarias - Obras exteriores (pavimentos) - Reparaciones y refuerzos.	
Proponente	Nombre o razón social	Arzobispado de Concepción
	RUT	80.066.500-0
	Comuna	Concepción
	Domicilio	Barros Arana 544, Concepción
	Fono	041-2626153
	E-mail	alexconstructor@gmail.com
	Nacionalidad	Chilena
Giro	Organización Religiosa	
Beneficiario	Nombre o razón social	Arzobispado de Concepción
	RUT	80.066.500-0
	Comuna	Concepción
	Domicilio	Barros Arana 544, Concepción
	E-mail	alexconstructor@gmail.com
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	265.086.425,00
	Obras civiles	265.086.425,00
	Equipos y equipamiento	0,00
	Otros	0,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
OBRA PRELIMINARES	1	32.918.664,00	1
OBRA GRUESA	1	90.164.157,00	3

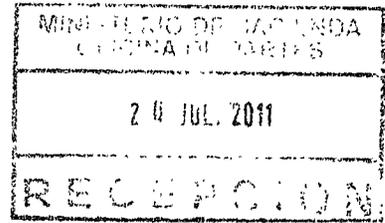
EXMINACIONES	1	61.518.110,00	2
INSTALACIONES	1	5.147.706,00	1
REPARACIONES Y REFUERZOS	1	58.120.416,00	2
BRAS EXTERIORES	1	17.217.372,00	1

análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2011-04-06
Fecha resultado	2011-04-20
Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de evaluación en Mideplan.

análisis técnico-económico

Responsable	M. Kornfeld /P. Ramirez
Resultado	RS
Fecha ingreso	2011-07-11
Fecha resultado	2011-07-12
Observaciones	Se recomienda la iniciativa.
Sector	Cultura



Memorandum N° 051/ 059

Santiago, 19 JUL 2011

MAT.: la que indica.

DE: JEFE DIVISION DE PLANIFICACION, ESTUDIOS E INVERSION - MIDEPLAN

A: SRA. BERNARDITA BULNES – ASESORA COMITÉ DONACIONES
MINISTERIO DE HACIENDA

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N° 20.444 y al análisis efectuado del proyecto citado en la nómina siguiente, se concluye que las obras analizadas tienen un manifiesto interés público, prestando un servicio a la comunidad en general, por lo cual Mideplan recomienda favorablemente esta iniciativa (RS), según consta en la ficha del Fondo de Reconstrucción que se adjunta.

#	Nombre Proyecto	Comuna	Recomend.	Fecha Recomendación
1457	Reparación estructural salas de clase Escuela Barba Rubia, Hualañé	Hualañé, VII Región del Maule	RS	18-07-2011

Saluda atentamente a Ud.

FELIPE SAAVEDRA CAVIEDES
JEFE DIVISION DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS E INVERSIÓN
MIDEPLAN

NWF/IFLY
18-07-2001

- Comité de Reconstrucción – Ministerio de Hacienda

110715311

REPARACION ESTRUCTURAL SALAS CLASES ESCUELA BARBA RUBIA, HUALAÑE

Tipo	Municipal	
Fecha ingreso	2011-04-29 16:05:14	
Estado	Aprobada	
Comuna	Hualañé	
Dirección	CAMINO PUBLICO SIN NUMERO	
Plazo de ejecución en meses	4	
Justificación del proyecto	El terremoto de Febrero del año 2010, afectó gravemente este establecimiento, provocando daños estructurales en parte importante, específicamente el bloque poniente que quedó inhabitable y el bloque sur con requerimientos de reparaciones mayores. Lo anterior no ha permitido el buen desarrollo de la actividad educativa, por tanto resulta de la mayor importancia efectuar las acciones necesarias para devolver el colegio a su matrícula, ascendente a 44 alumnos y al profesorado.	
Breve descripción de las actividades a realizar	El proyecto considera la reposición de 3 salas de clases de 44 mt2 aproximadamente, 1 Sala de Clases de Integración de 37 metros cuadrados aprox., 1 Oficina de Dirección y Archivos de 28 metros cuadrados, 1 Cocina y despensa de 25 metros cuadrados, Comedor de 75 metros cuadrados y el Corredor con 68 metros cuadrados.	
Proponente	Nombre o razón social	EMPRESAS CAROZZI S.A.
	RUT	96.591.040-9
	Comuna	San Bernardo
	Domicilio	CAMINO LONGITUDINAL SUR 5201
	Fono	02- 3776630
	E-mail	lormeno@carozzi.cl
	Nacionalidad	
	Giro	INDUSTRIA DE ALIMENTOS
Beneficiario	Nombre o razón social	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ
	RUT	69.100.600-K
	Comuna	Hualañé
	Domicilio	11 DE SEPTIEMBRE S/N
	E-mail	daemhuala@hotmail.com
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	107.000.000,00
	Obras civiles	107.000.000,00
	Equipos y equipamiento	0,00
	Otros	0,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
REPARACION SALAS CLASES	2011	107 000.000,00	4

Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2011-04-29
Fecha resultado	2011-05-17
Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de evaluación en Mideplan. Se acompañan los antecedentes por mano.

Análisis técnico-económico

Responsable	Ivonne Fuentes Larrañaga Ingeniero Analista Dpto Inversiones Mideplan
Resultado	RS
Fecha ingreso	2011-07-18
Fecha resultado	2011-07-18
Observaciones	Resueltas las observaciones se aprueba esta importante obra para la comunidad educativa, reponiendo, recuperando y mejorando las condiciones físicas de esta escuela motivo del proyecto.
Sector	Educación



MIDEPLAN ORD. N° 051/ 060

MAT: Informe resultado de la revisión de Proyectos, en el marco de la Ley de Donaciones 20.444.

SANTIAGO, - 2 AGO 2011

DE: JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVERSIÓN – MIDEPLAN

A: BERNARDITA BULNES - ASESORA COMITÉ DONACIONES – MINISTERIO DE HACIENDA

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N°20.444, se concluye que las obras en análisis tienen un manifiesto interés público y/o presta un servicio a la comunidad en general, por lo que Mideplan recomienda favorablemente la iniciativa (RS), tal como consta en la Ficha Fondo de Reconstrucción, que se adjunta.

N°	Nombre del proyecto	Ubicación	Recomendación	Fecha Recomendación
1478	Construcción Escuela Ema Cornejo de Cardoen de Boyecura	Vichuquén, VII Región	RS	01-08-2011

Saluda atentamente a Ud.

FELIPE SAAVEDRA CAVIEDES
JEFE DIVISION DE PLANIFICACION
ESTUDIOS E INVERSIÓN
MIDEPLAN

NW/IF/JR
Of. Proyectos Reconstrucción
- Comité de Reconstrucción – Ministerio de Hacienda

110759311

Construcción Escuela Ema Cornejo de Cardoen de Boyeruca

Tipo	Municipal	
Fecha ingreso	2011-05-31 15:32:01	
Estado	Aprobada	
Comuna	Vichuquén	
Dirección	Gobernador Roberto de la Fuente S/N	
Plazo de ejecución en meses	7	
Justificación del proyecto	La Escuela de Boyeruca fue alcanzada por el Tsunami de Febrero 2010, cubriéndola en 1.50 mts. Esta escuela ha sido declarada como no utilizable para fines educacionales, requiriendo la construcción de una nueva escuela en otro lugar apartado de la costa. Barrick ha decidido financiar la construcción de esta escuela, de acuerdo a lo analizado con la I.Municipalidad, en un lugar apartado de la costa. Esta obra está destinada a recuperar infraestructura educacional para lo niños y jóvenes de la comunidad de Vichuquén.	
Breve descripción de las actividades a realizar	El proyecto consiste en la construcción de Escuela de Boyeruca considerando: 4 Salas de clases para 12 alumnos cada una. 1 Sala de Jardín Infantil, 1 Sala de Multitaller, 1 Biblioteca, Casino, Sala Primeros Auxilios, Servicios Higiénicos para alumnos y funcionarios, Sala para Docentes, y Director.	
Proponente	Nombre o razón social	Compañía Minera Zaldivar S.A.
	RUT	85.758.600-K
	Comuna	Providencia
	Domicilio	Avda. Ricardo Lyon 222 Piso 8
	Fono	3402038
	E-mail	lxgutierrez@barrick.com
	Nacionalidad	Chilena
	Giro	Minería
Beneficiario	Nombre o razón social	Ilustre Municipalidad de Vichuquén
	RUT	69.100.700-6
	Comuna	Vichuquén
	Domicilio	Municipalidad de Vichuquén
	E-mail	lxgutierrez@barrick.com
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	458.955.382,00
	Obras civiles	411.530.862,00
	Equipos y equipamiento	0,00
	Otros	47.424.520,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
Obras Civiles	2011	411.530.862,00	7
Otras Obras	2011	47.424.520,00	7

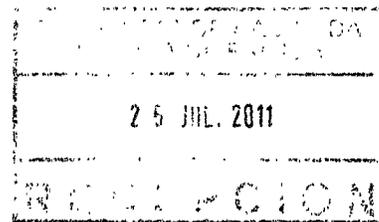
Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2011-05-31

Fecha resultado	2011-06-08
Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de evaluación en Mideplan. Se envían antecedentes por mano.

Análisis técnico-económico

Responsable	Ivonne Fuentes Larrañaga Ingeniero Analista Inversiones MIDEPLAN
Resultado	RS
Fecha ingreso	2011-07-28
Fecha resultado	2011-08-01
Observaciones	Corregidas las observaciones se aprueba esta iniciativa para recuperar la Escuela Ema Cornejo de Boyeruca.
Sector	Educación



MIDEPLAN ORD. N° 051/ 084

MAT: Informe resultado de la revisión de Proyectos, en el marco de la Ley de Donaciones 20.444.

SANTIAGO, 25 JUL 2011

DE: JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVERSIÓN – MIDEPLAN

A: BERNARDITA BULNES - ASESORA COMITÉ DONACIONES – MINISTERIO DE HACIENDA

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N°20.444, se concluye que las obras en análisis tienen un manifiesto interés público y/o presta un servicio a la comunidad en general, por lo que Mideplan recomienda favorablemente la iniciativa (RS), tal como consta en la Ficha Fondo de Reconstrucción, que se adjunta.

N°	Nombre del proyecto	Ubicación	Recomendación	Fecha Recomendación
1479	Reconstrucción Posta de Dichato	Comuna de Tomé, VIII Región	RS	25-07-2011

Saluda atentamente a Ud.

RELIFE SAAVEDRA CAVIEDES
JEFE DIVISION DE PLANIFICACION
ESTUDIOS E INVERSION
MIDEPLAN

INW/HAJR
Of Proyectos Reconstrucción
- Comité de Reconstrucción – Ministerio de Hacienda

1 1 0 7 3 3 7 1 1

Reconstrucción Posta Dichato

Tipo	Sector público	
Fecha ingreso	2011-05-31 20:47:22	
Estado	Aprobada	
Comuna	Tomé	
Dirección	Calle Bombero Silva N° 193, Dichato	
Plazo de ejecución en meses	1	
Justificación del proyecto	Proveer a la Posta de Dichato un Equipo Generador de Electricidad de Emergencia con la finalidad de poder contar con electricidad en casos de emergencia. Teniendo la experiencia latente del Terremoto y posterior Tsunami que afectó a esa zona, creemos que este aporte proveerá seguridad para prestar asistencia a la comunidad independiente que no exista luz en cualquier condición.	
Breve descripción de las actividades a realizar	Primero se realizará la instalación y puesta en marcha del proyecto Generador de emergencia. Una vez probado se podrá y contando con la aprobación técnica de nuestros expertos, se enseñará su uso y aplicación a los usuarios.	
Proponente	Nombre o razón social	Finning Chile S.A.
	RUT	91.489.000-4
	Comuna	Huechuraba
	Domicilio	Avenida Los Jardines 924, Huechuraba, Región Metropolitana
	Fono	02-9277436
	E-mail	rivrodrigo@gmail.com
	Nacionalidad	
	Giro	
Beneficiario	Nombre o razón social	Ilustre Municipalidad de Tome
	RUT	69.150.100-0
	Comuna	Tomé
	Domicilio	Ignacio Serrano 1185, Tome.
	E-mail	adquisiciones@disam.cl
Financiamiento	Moneda	USD - Dólar estadounidense
	Costo total del proyecto	8.380,00
	Obras civiles	0,00
	Equipos y equipamiento	800,00
	Otros	7.580,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
------	-----	-------	-------------------

Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2011-05-31

Fecha resultado	2011-06-24
Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de análisis de Mideplan..

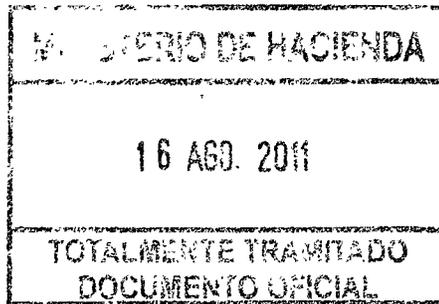
Análisis técnico-económico

Responsable	Hugo Arancibia
Resultado	RS
Fecha ingreso	2011-07-15
Fecha resultado	2011-07-25
Observaciones	Analizados los antecedentes, se recomienda la ejecucion del proyecto que consiste en la entrega y habilitacion de un alimentador de energia electrica, el que quedó fuera de uso producto del sismo de febrero 2010
Sector	Salud



Programa de Donaciones
y Reconstrucción

EBL/phv
09/08/11



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 460, DE 29 DE
MARZO DE 2011, DEL MINISTERIO DE HACIENDA,
SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1 1 5 5

SANTIAGO, 09 AGO. 2011



VISTOS:

Lo dispuesto en: el artículo 24 de la Ley de Bases
Generales de la Administración, Nº 18.575; Ley Nº 20.444, que "Crea el Fondo Nacional de la
Reconstrucción y establece mecanismos de Incentivo Tributario a las Donaciones Efectuadas en caso de
Catástrofe"; el artículo 29 del Decreto Supremo Nº 662, de 2010, del Ministerio de Hacienda; y, la
Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, de 2008.

RESUELVO:

1º Reemplazase el punto Nº 1 de la resolución Nº 460
de fecha 29 de marzo de 2011, del Subsecretario de Hacienda, por el siguiente:

"Designese a don Jorge Sahd Karmy en su calidad de
Jefe de Gabinete del Subsecretario de Hacienda, como el representante del Ministerio de Hacienda
para efectos de recibir los informes de los Inspectores Técnicos de Obra (ITO) indicados por los
beneficiarios de donaciones del Fondo de Reconstrucción de la Ley Nº 20.444 según corresponda,
aprobarlos en su caso y gestionar el traspaso de los recursos comprometidos en cada caso."

2º En todo lo demás, se mantiene inalterable la
Resolución Exenta Nº 460, de 29 de marzo de 2011, del Ministerio de Hacienda."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAMÓN DEL PIANO RUIZ TAGLE
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte a usted

CRISTIAN VALENZUELA BUSTOS
Jefe de Gabinete Subsecretario de Hacienda

980 0117 11